

ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y REGIONALISMO EN LA HISTORIA ECONOMICA DE ESPAÑA. (Siglos XVI-XVIII)

=====

Por Rafael Castejón Montijano  
Departamento de Historia  
Económica.  
U.N.E.D.

INTRODUCCION

La existencia de un mayor grado de actividad empresarial, en determinadas regiones o nacionalidades, a lo largo de la historia, permite partir de la hipótesis de una cierta relación entre regionalismo y actividad empresarial. Por supuesto, que los aspectos del regionalismo que mayor interrelación pueden guardar con la actividad llevada a cabo por los empresarios serán de naturaleza económica, entendidos en su más amplia acepción.

Para el caso de España, la correlación entre regionalismo y actividad empresarial habría que estudiarla, tanto en sentido positivo como negativo. En el primer caso, se trataría de ver por qué el regionalismo de Cataluña y el País Vasco ha conllevado una mayor actividad empresarial que otras zonas del país. Desde la perspectiva negativa tendríamos que analizar por qué otros regionalismos históricos (como Galicia) o no, (Andalucía etc.)/ han carecido de un desarrollo de la actividad empresarial acorde con las condiciones económicas que potencialmente presentaban.

El problema presentado anteriormente no tiene -- una respuesta fácil ni simple, pero, en cualquier caso, / estamos convencidos de que sólo desde una perspectiva -- histórica estaremos en condiciones de aproximarnos a una posible explicación.

El análisis que proponemos a continuación se basa fundamentalmente en dos trabajos: uno de Richard Herr sobre "La evolución del regionalismo español desde los Habsburgo hasta el presente" (1), y otro sobre "La acti-

---

(1) HERR, R. "The evolution of Spanish Regionalism from / the Habsburgs to the present" Paper presented to the Society For Spanish and Portuguese Historical Studies. Toronto. April, 25, 1981.

vidad empresarial y el desarrollo económico en España" - (2) . En ambos se pueden encontrar algunas de las variables explicativas que nos ayuden a comprender el por qué en determinadas zonas donde el regionalismo ha tenido -- unas características económicas específicas, también se/ ha producido una evolución empresarial en mayor grado -- que en el resto de las regiones españolas.

#### 1.- El marco teórico general

Si la cuestión básica es analizar, positiva y negativamente, la relación existente entre los movimientos regionales y la actividad empresarial, debemos establecer con claridad, pero también con brevedad, los conceptos teóricos que vamos a utilizar en nuestro análisis. - En primer lugar, cuando nos referimos al concepto de "actividad empresarial" comprendemos en el mismo cualquier tipo de actividad económica llevada a cabo por individuos o grupos de individuos, bajo cualquier forma de organización institucional, con la única condición que su actividad responda a la iniciativa privada en el ámbito de los diferentes procesos de producción. En consecuencia, nuestro análisis no se centra en ninguna forma específica de la actividad empresarial (como la empresa individual, la compañía, etc.) sino en las funciones o tareas que dicha actividad comporta, tanto las de creación y puesta en funcionamiento (empreneurial) como en las de rutina para su mantenimiento (management). En segundo término, nos limitamos a considerar el "interés privado" como la motivación última de la actividad empresarial, - sin entrar en la naturaleza de dicho interés, como pueden ser la obtención del máximo beneficio, la idea de -- prestigio social, etc.

Finalmente, nos interesa centrarnos sobre el tipo de "empresario schumpeteriano", ya que además los elementos innovadores que presenta su actividad está muy relacionada con los procesos de cambio económico (3), que tanto el desarrollo general como el desarrollo regional/ conllevan (4). Hoy día, la mayoría de los economistas, -

---

(2) CASTEJON, R. "Entrepreneurial Activity and Economic Development in Spain". Paper, presented to the Research Seminar of the Liberty Fund. Menlo Park (California) 12. Agosto. 1981.

(3) HYDE, F.E. "Economic Theory and Business History" Business History. Vol. V. nº I. Diciembre 1962, p. 5.

(4) HARIWELL, R.M. The Industrial Revolution and Economic Growth. -- London. 1971. p. 17.

reconocen el papel del empresario en la vida económica (5) y no sólo en el plano práctico, sino también en los planos teórico e histórico. (6).

Por el lado del regionalismo, también existen - algunos conceptos básicos, que conviene destacar desde/ el principio. En primer lugar, el regionalismo tomado - en su sentido amplio necesita como contrapunto el concepto de Estado. Por tanto, si no analizamos el fenómeno regional sobre el telón de fondo del Estado, no se - pueden entender muchas de las cuestiones fundamentales/ de éste. Dentro de esta interrelación entre el Estado y los regionalismos, presenta un interés indudable la forma en la que las distintas regiones se han integrado en la formación política superior del Estado y cómo han -- permanecido en ellas a través de la historia.

En segundo lugar, los fenómenos regionalistas - presentan en la actualidad y han presentado en el pasado, una "resistencia" de distinto grado y naturaleza hacia el poder central del Estado, basado en una "unión" o "acuerdo" ampliamente generalizado de área geográfica concreta, en la que participan diferentes estratos sociales para la defensa de los intereses propios de dicha área geográfica. Estos intereses, pueden ser políticos, económicos, culturales, etc. tienen que presentarse como generales para la población del área geográfica, aunque en realidad, beneficien a unos subgrupos más que a otros.

Las manifestaciones de esta "resistencia" hacia el poder central del Estado se presenta de forma discontinua, aunque generalmente coinciden con las acciones del Estado Central para incrementar su poder en las -- áreas o regiones correctas. Estas acciones del Estado - pueden ser de carácter político, cultural o económico./ Richard Herr opina que los factores económicos fueron -

---

(5) HUHQUES, J. "Entrepreneurial activity and American Economic -- Progres" The Journal of Libertarian Studies. Vol. III. nº 4. Winter 1976, p. 316.

(6) COLE A. H. "An Approach to the Study of Entrepreneurship". The Task of Economic History. Suplemento VI. 1946. p. 8 y 9.

más importantes a la hora de generalizar la oposición al Estado que los elementos históricos o lingüísticos (7), aunque a veces estos factores económicos pueden presentarse encubiertos bajo "ropajes" distintos.

La oposición al poder del Estado guarda también relación, en mayor medida, con la situación de partida/ en la que el territorio se ha integrado y con la propia evolución de su integración comparativa de una región o área respecto al resto de los territorios del Estado. - Este "efecto histórico" es el que hace que se recurra - al pasado para justificar las peculiaridades y el trato diferente que, en razón de las mismas, se debe recibir.

## 2.- Las condiciones necesarias para la actividad empresarial y su desarrollo.

Las diferencias de desarrollo, entre diferentes regiones o países, son con frecuencia explicadas en términos de una mayor o menor existencia de actividad empresarial. Así, se dice que Andalucía quedó atrasada -- por la falta de "espíritu empresarial", o por el contrario que Cataluña debe gran parte de su desarrollo al espíritu de empresa que es casi natural a la mentalidad catalana. Tales explicaciones creo que no son para muchos convincentes, ya que la variable independiente, o sea la actividad empresarial, no tiene tal carácter, si no por el contrario, es una variable que depende de -- otras.

Alec P. Alexandre agrupa en tres conjuntos los factores que directa o indirectamente actúan sobre la actividad empresarial (8).

El primer grupo está relacionado con la tasa de crecimiento de los ingresos "per cápita". Mientras más/rápido sea el crecimiento de los ingresos per cápita mayores serán las oportunidades para los empresarios. Por el contrario, en una economía estancada la actividad empresarial tiende a ser del tipo de SUMA-CERO, es decir,

---

(7) HERR, R. "The evolution of Spanish Regionalism from the Habsburg to the present" op. cit. pág. 8.

(8) ALEXANDRE, A.P. "The Supply of industrial Entrepreneurship". Exploration in entrepreneurial History. 2<sup>a</sup> serie. Vol. 4, n<sup>o</sup> 2, p. p. 136-149.

un empresario sólo puede ganar si otro o la comunidad - pierde. Sin embargo, para que las oportunidades que un crecimiento en el nivel de ingresos per cápita puedan - ser aprovechadas por nuevas oportunidades empresariales se requiere además que:

1<sup>a</sup>) El talento empresarial sea complementado -- con capital; la ausencia de un mercado de capitales o -- un sistema financiero adecuado hace que los empresarios tengan que ser también capitalistas y esto limita el -- conjunto de personas con talento empresarial que pueden aprovechar las oportunidades.

2<sup>a</sup>) Existan personas preparadas en las tareas - de administración, control y supervisión de las rutinas de las empresas, características de los "directivos" -- (management) ya que si el empresario tiene que llevar/ a cabo dichas tareas y no las típicamente empresariales (riesgo, incertidumbre e innovación) ello restará tiempo para emprender nuevas actividades y se crearán menos empresas.

3<sup>a</sup>) Exista una facilidad en la información que/ afecta a los procesos de toma de decisiones, ya que así se pueden percibir más claramente las oportunidades de/ inversión y de innovación empresarial .

El segundo grupo de factores que menciona Alexandre es la estructura económico-ocupacional del país, ya que existen grupos cuya ocupación es más proclive a/ una respuesta empresarial que otros. Así por ejemplo, - los grupos de comerciantes y de artesanos, es de donde/ se nutre principalmente la oferta de nuevos empresarios.

El tercer grupo de variable que afecta a la - - oferta de empresarios guarda relación con factores no-económicos, como son la escala de valores sociales y -- las motivaciones psicológicas. Estos factores no-económicos son mucho más difíciles de analizar; generalmente se pueden agrupar en:

1<sup>a</sup>) Existencia de un clima de aprobación social respecto a la actividad empresarial.

2<sup>a</sup>) Que la sociedad sea más proclive a los logros y la movilidad social que a la adscripción, ya que en una sociedad adscriptiva, existen pocas oportunidades de que una persona que no haya nacido dentro de un/ grupo empresarial pueda asumir un rol como empresario.

3<sup>a</sup>) Que en los individuos prevalezca la motivación psicológica de los logros en su conducta.

El modelo explicativo de Alexandre tiene bastante utilidad, pero en última instancia lo que nos explica son las condiciones que se tienen que dar para pasar de una economía subdesarrollada a otra desarrollada (9), entendiéndose que las condiciones que son favorables al desarrollo de la actividad empresarial son las mismas que las del desarrollo económico.

En realidad, que el desarrollo económico y la actividad empresarial estaban íntimamente relacionados/ya había sido puesto de manifiesto por Schumpeter (10), al destacar el papel tan importante que juegan los recursos humanos en los procesos de desarrollo. Sin embargo, que el empresario sea el motivo del desarrollo o la consecuencia del mismo dependerá básicamente de que el marco institucional donde se desarrolle permita objetivamente el ejercicio independiente de los individuos, a la vez que se posibilita la maduración y el desarrollo de las personalidades en la dirección de la productividad, el trabajo y la integración creativa (11).

Por tanto, como afirma Hoselitz, si el desarrollo económico está sometido a un riguroso control gubernamental, o si el sector público tiene un importante peso en la economía, la actividad predominante será la de los directivos o managers, mientras que si existen pocas empresas públicas y el capital existente no es absorbido mediante los impuestos o los préstamos al sector público, sino a través de intermediarios financieros privados, existirá un clima para el desarrollo de genuinos empresarios (12).

En consecuencia, podemos resumir las ideas anteriormente expuestas indicando que el grado de actividad empresarial dependerá de los factores económicos y no económicos señalados por Alexandre, pero que para un

---

(9) GLADE W. P. "Approaches to a Theory of entrepreneurial formations" Exploration in Entrepreneurial History 2<sup>a</sup> - serie vol. 4. n.º 3. 1967, p. 246.

(10) SCHUMPETER J.A. "Teoría del desenvolvimiento económico" 4<sup>a</sup>. - edición. Mexico 1967.

(11) HOSELITZ B. F. Sociological Aspects of Economic Growth. Illinois 1969. p. 154.

(12) HOSELITZ, B.F. op. cit. pp. 142-143.

conjunto de factores económicos dados la naturaleza de la actividad empresarial (directivos o empresarios) estará condicionada por el mayor o menor grado de intervención estatal, y por el marco institucional concreto.

### 3.- Evolución histórica y actividad empresarial en España.

En base a las ideas antes expuestas, nuestra hipótesis de partida para el caso español es que el marco legal e institucional en España, históricamente, desanimó la actividad empresarial a causa de la amplia intervención del Estado en la vida económica. Sin embargo, - la intervención económica del poder central del Estado/ fue históricamente mayor en Castilla que en Cataluña o/ el País Vasco.

El desarrollo de la intervención del Estado en Castilla fue el resultado de un proceso histórico que - comienza en la Reconquista, se amplía con el monopolio/ del Comercio americano, y se hace necesario por los apuros de Hacienda ante los gastos que supone la política/ imperial de los Austrias. Aunque el incremento de la intervención estatal en la economía proporcionó mayores - ingresos para la Hacienda Real, el aumento de las actividades estatales también acaparó una gran parte de los ingresos adicionales que se habían conseguido. El pago/ al ejército, intereses de la deuda pública y la necesidad de pagar una creciente burocracia fueron los principales gastos de la monarquía castellana durante los siglos XVI y XVII. Los ingresos necesarios para cubrir el creciente gasto público procedieron principalmente del/ incremento de los impuestos existentes, el establecimiento de nuevos impuestos, derechos de las aduanas y sobre el tráfico interior de los productos, la inflación monetaria, venta de oficios públicos, préstamos y contribuciones de la Iglesia.

En este panorama general de la intervención estatal, que abarcaría desde el siglo XVI al XIX, las condiciones no siempre fueron iguales, no sólo por los posibles cambios ocurridos a lo largo del tiempo, sino -- porque además existían amplias diferencias regionales - en cuanto al grado y amplitud de la intervención estatal estaba limitada en Cataluña y el País Vasco, y en consecuencia los controles exteriores no constituían -- una barrera importante para la actividad empresarial. - Por el contrario, en Castilla, la intervención del Estado fue un serio obstáculo para el desarrollo de una clase empresarial.

La mayor intervención estatal en Castilla y los

distintos territorios o reinos que la integraban, no sólo limitaron las oportunidades para la existencia de una clase empresarial que pudiera identificar y explotar -- las nuevas oportunidades industriales que se presentaban en otros países europeos desde finales del siglo XVIII, sino que a su vez limitaron la existencia de regionalismos al menos en sus facetas económicas diferenciales.

### 3.1. Nuevos aspectos económicos en un viejo orden institucional.

Cuando en 1492 se terminaba el largo período de la Reconquista y se realizaba el inesperado descubrimiento de América, parecía que la situación de partida para la monarquía española se presentaba bajo los mejores auspicios. Ambos hechos, la apertura de las rutas hacia América y la creación de un estado territorialmente amplio presentaban una oportunidad para desarrollar un nuevo sistema económico que dejará atrás el viejo sistema feudal.

Sin embargo, la situación que se heredaba después de ocho siglos de Reconquista era complicada ya que ésta

"había tenido sobre todo el efecto de enfatizar -- todavía más las divergencias entre las regiones, la división entre las clases, fortaleciendo las instituciones medievales" (13)

Algunos reinos, como Navarra o Cataluña, finalizaron la lucha contra la dominación musulmana mucho antes que otros. En aquéllos en los que continuó la lucha la monarquía que los gobernaba tuvo que conseguir los medios para llevar a cabo una guerra que fue mucho más larga.

Cataluña había finalizado la Reconquista a mediados del siglo XIII, y así el puerto de Barcelona comenzó a participar en el desarrollo comercial del Mediterráneo experimentado entre los siglos XII y XIV (14). Durante el mismo período Castilla continuaba su Reconquista hacia el sur, que por entonces era la región agrícola más rica de la península.

---

(13) SCHWARZMANN, M "Background Factor in Spanish Economic Decline. Exploration in Entrepreneurial History. Vol - III. nº 4, Abril 1951. p. 231.

(14) PAYNE S.C.A. History of Spain and Portugal. Madison 1973. vol - 1, p. 102.

Las consecuencias económicas de la Reconquista y la repoblación de Andalucía afianzaron la estructura social del feudalismo castellano. Las tierras y las ciudades fueron en gran medida repartidas entre la nobleza, - la iglesia y las órdenes militares, y así al final de la Reconquista, la estructura económica y social de Castilla estaba dominada por la aristocrática rural que detentaba el mayor poder político y militar en España.

La unión de las coronas de Castilla y Aragón realizada mediante el matrimonio de Isabel y Fernando en -- 1479, no alteró la autonomía legal, administrativa, fiscal, etc. de cada uno de los territorios (15). La unión entre los dos reinos tenía un carácter "personal" y las diferencias económicas y sociales entre ambos, no sólo -- se mantendrían, sino que continuarían aumentando (16). -- Las diferencias se basaban, en parte , en las leyes particulares existentes en cada uno de estos territorios -- (17) y en parte en la mayor o menor resistencias que encontraron los monarcas a la hora de extender la influencia y prerrogativas reales (18). Así, el estado tuvo más facilidad para intervenir en la vida económica de Castilla que en la de Aragón. De las 138 leyes dictadas por los Reyes Católicos para regular aspectos de la economía de Castilla (19) sólo una trató de conseguir la unificación económica de los dos reinos: la medida monetaria --

---

(15) KAMEN, H. Spain in the later Seventeenth Century 1665-1700. -- London. 1980. p. 17.

(16) Ver PAYNE, S.G. "Comparison Between Castile and Catalonia in - the fifteenth Century" en A. History of Spain and Portugal. vol. 1 pp 168-169.

VAZQUEZ DE PRADA, V. Historia Económica y Social de España. Siglos XVI-XVII. Madrid. 1978. p.p. 13-73.

(17) ELLIOT, J.H. La España Imperial. 6<sup>a</sup> ed. Barcelona. 1980. p. 85.

(18) DOMINGUEZ ORTIZ, A. Historia de España. Vol. IV. ed. Grijalbo. Barcelona. 1974. p. 19.

(19) VAZQUEZ DE PRADA, V. op. cit. pág. 315.

que trató de igualar el valor de las tres monedas más importantes en España, el "excelente" de Valencia, el "principat" de Cataluña y el "ducado" Castellano (20).

El poder central de la monarquía estaba limitado en alguna medida por la autoridad señorial y local, así como por las leyes particulares de los territorios de Aragón y del País Vasco. En Aragón, la corona necesitaba la colaboración de las Cortes para establecer nuevos impuestos, para reclutar hombres para la milicia y para la mayoría de las medidas económicas importantes. Además las autoridades administrativas locales eran poderosas e independientes de la nobleza, al menos hasta el siglo XVII.

El poder de la corona era mayor en Castilla donde controlaba dos elementos esenciales del Estado: el ejército y la burocracia. La institución de gobierno más poderosa era el Consejo Real de Castilla, sobre todo tras la reorganización que del mismo efectuaron los Reyes Católicos en 1480, que le confirió amplias competencias administrativas, legislativas y de gobierno (21). Otros consejos, que también intervenirían en importantes asuntos económicos de la corona de Castilla, fueron el Consejo de Indias y el de Hacienda, creados ambos en 1524. El Consejo de Indias fue el organismo de mayor influencia en todos los asuntos relacionados con el Nuevo Mundo, y aunque orgánicamente estuvo subordinado al Consejo de Castilla, regulaba los aspectos más importantes del tráfico comercial con América.

El sistema de consejos utilizado en el Gobierno de Castilla (existían además de los citados el Consejo de Estado, el de Guerra, Inquisición y Ordenes militares) posibilitaba un Gobierno centralizado con mayor influencia del poder real, ya que las cortes Castellanas, que se reunían independientemente de las de Navarra y Aragón, dejaron de ser un obstáculo serio para el poder real después de 1583, que sólo se convocarían a los representantes de las ciudades con derecho a voto, que eran los más dóciles a la voluntad real (22).

---

(20) VICENS VIVES, J. Historia Económica de España. 6<sup>a</sup> reedición. Barcelona 1981. p. 281.

(21) ELLIOT, J.H. La España Imperial. op. cit. p. 91-92

(22) VAZQUEZ DE PRADA, V. Historia Económica, op. cit. p. 19

En resumen, las instituciones políticas de Castilla eran mucho más manejables que las de la corona de Aragón para el desarrollo del poder real y la intervención del mismo en la economía.

### 3.2. Monopolios y cuasi-monopolios estatales

En una economía básicamente agrícola y ganadera, la intervención estatal tenía que controlar estas fuentes de riqueza. Especial importancia tenía el comercio de lanas, que permitía obtener ingresos cuantiosos para la corona, Vicens Vives ha destacado que la regulación monopolística del comercio de la lana, fue uno de los objetivos prioritarios en la política económica de los Reyes Católicos, ya que el producto de los impuestos pagados por el ganadero transhumante, como el "servicio" y el "montargue", era una de las principales fuentes de ingresos para la corona, que además los podía recaudar con relativa facilidad (23).

Hoy, pese a que el tema de la regulación de la producción y el comercio de la lana, y su relación con la Mesta está sujeto a revisión (24), creo que se puede afirmar que la intervención del estado sobre la ganadería ovina española se realizó en buena medida a través de la Mesta, y que tal regulación monopolística (25), con independencia de que beneficiara a los nobles y a las instituciones eclesiásticas (26) supuso un obstáculo para el desarrollo industrial y el comercio competitivo (27).

La segunda, y quizás más significativa, área de intervención del Estado, fue el monopolio del comercio con América. Desde sus orígenes, la regulación del comercio americano estuvo ligado a las necesidades de ingre-

---

(23) VICENS VIVES, J. op. cit. pág. 276.

(24) Ver nota introductoria de Angel García Sanz, el libro de J. Klein La Mesta 2a. Ed. Madrid, 1981. pp. I-XII.

(25) VICENS VIVES. Historia Económica de España. pág. 276.

(26) GARCIA SANZ. op. cit. p. VIII y IX.

(27) SCHAWARZMAM. M. op. cit. p. 237.

sos de la corona, como Ruth Pike ha señalado la influencia de extranjeros, especialmente los genoveses de Sevilla, fue importante desde el comienzo de las relaciones comerciales (28). Durante el reinado de Carlos V, las -- oportunidades económicas para los banqueros alemanes, -- flamencos y genoveses fueron aumentando constantemente a la vez que las demandas financieras de la corona se ligaban a las remesas de Indias (29). La principal consecuencia de esta relación fue la vinculación entre el comercio americano y el europeo.

" El monopolio indiano sirvió, principalmente, de empalme entre el comercio europeo y el comercio ultramarino; sólo superficialmente -- afectaría a los intercambios españoles con -- Europa; este gran comercio apenas rozó la estructura económica española..." (30)

La Casa de Contratación sería la principal institución para el control del monopolio comercial "nada podía ser enviado a las Indias sin su consentimiento, nada podía ser traído sin su autorización" (31). La actuación de la Casa de Contratación junto con el Consulado, permitió que obtuvieran una ventaja indudable, tanto el gremio de comerciantes de Sevilla, como la propia Corona. -- Los primeros porque a través de la regulación de la Casa, podían excluir a los competidores; la segunda por los importantes ingresos fiscales que los comerciantes de Sevilla la proporcionaban (32).

---

(28) PIKE, R. Entreprise and Adventure: The genovese in Seville and the Opening of the New World. Ithaca. N. X. 1966. pág. 10.

(29) CARANDE, R. "El crédito en Castilla en el precio de la política imperial" en Otros siete estudios de Historia de -- España. Barcelona. 1978. p. 24.

(30) VAZQUEZ DE PRADA, V. Historia Económica. op. cit. p. 445.

(31) HARING, C.H. Trade and Navigation between Spain and the Indies in the Time of the Habsburgs. Cambridge. Mass. 1926. pág. 15.

(32) SCHWARZMANN. op. cit. pág. 241.

La exclusión de la Corona de Aragón en la participación directa del comercio americano, y la competencia que los comerciantes catalanes recibían por parte de Ingleses, Franceses y Genoveses, supuso una cierta decadencia del comercio catalán. Sin embargo, esta exclusión contribuyó a estimular la competencia y la economía de mercado en Cataluña. La presencia de los textiles catalanes en la Feria de Medina del Campo desde 1534, y el establecimiento de la Taula de Cambi de Lérida en 1585, son manifestaciones de la recuperación económica de la región (33). Si a ello le unimos que en territorios de la Corona de Aragón y en los del País Vasco, la política proteccionista fue mucho más baja que para Castilla (34). En resumen la existencia de una menor intervención estatal y mayor grado de libertad económica, en Cataluña y el País Vasco frente al resto de las regiones integradas en Castilla, se presenta como una de las variables explicativas, tanto de un ambiente económico más favorable al empresariado, como de un mayor grado de cohesión social frente al poder del Estado.

### 3.3. Una fiscalidad diferente

Otro aspecto que condicionó el entorno económico de la actividad empresarial fue el tema impositivo. Los déficits casi crónicos de la Hacienda Castellana, cuyas causas no podemos detenernos a analizar, tuvo consecuencias importantes en la política fiscal. La necesidad urgente de ingresos para hacer frente a los gastos del Estado, llevó a políticas recaudatorias de ingresos tan absurdos como la venta de cargos públicos (35), realizada durante el siglo XVII. También tuvo transcendencia la diferencia en la presión fiscal que se impuso a los diferentes territorios. Así, en los reinos de la Corona de Castilla, donde la oposición al poder central fue menor el nivel impositivo resultó más elevado (36). Como reacción contra esta forma de intervención del Estado, pode-

---

(33) Ver VICENS VIVES, J. H<sup>a</sup> Económica de España. op. cit. pp 329-330.

(34) VAZQUEZ DE PRADA, V. Historia Económica. op. cit. pág. 447.

(35) VAZQUEZ DE PRADA, V. Historia Económica p. 447

(36) Ver VAZQUEZ DE PRADA, V. Historia Económica, op. cit. pág. 70 y mapa p. 65.

mos señalar las revueltas de Vizcaya en 1632 en protesta por el establecimiento del impuesto sobre la sal que -- atentaba contra los fueros de Vizcaya (37).

Además de una mayor presión fiscal, también contribuyó a crear un entorno desfavorable a la actividad empresarial la propia estructura del sistema fiscal. El elevado porcentaje de los impuestos sobre el transporte/ y la producción de bienes, entre los que destacaba la -- "alcabala", distorsionaba el sistema productivo y "con-- tribuyó a la ruina de la mayoría de nuestras manufactu-- ras y comercio" (38).

Junto a los problemas fiscales, la economía espa-- ñola de los siglos XVI y XVII sufrió las consecuencias -- de factores negativos en su evolución económica, que tam-- bién afectaron a la actividad empresarial. Así, los -- efectos de la inflación (39), la política española en el comercio americano (40), y la persistencia de institucio-- nes anacrónicas (41), contribuyeron a desalentar la acti-- vidad empresarial en nuestro país, aunque, como hemos -- tratado de destacar en las páginas anteriores, la in-- fluencia de estos factores no fue la misma para todos -- los territorios del nuevo Estado Español

- 
- (37) HERR, R. "The Evolucion of Spanish Regionalisme..." op. cit. p. 7.
- (38) UZTARIZ, G. The Theory and Practice of Commerce and Maritime - affairs. Vol. 2. London 1751. p. 236.
- (39) HAMILTON, E. J. American Treasure and the Price Revolution in in Spain: 1501-1650. Cambridge, Mass. 1943. pág. 103.
- (40) WALKER, G.S.W. Spanish Politics and Imperial Trade 1700-1789. - London 1979. Capítulo 1
- (41) MERRIMAN, R. B. The Rise of the Spanish Empire. New York. 1934 Vol. 4. p. 154.

### 3.4. El mercantilismo tardío del Siglo XVIII

En el siglo XVIII nuevos hechos entran a formar parte de la Historia económica española (42):

- a) El cambio de dinastía de los Austrias a los Borbones.
- b) Nuevas formas en el Gobierno y la Administración del país.
- c) Período de expansión de la población y de la actividad económica en general.
- d) Reformas económicas que trataron de unificar el país, etc.

Los intentos de unificación y centralización emprendidos por el primer rey Borbón Felipe V, aboliendo los Fueros de Aragón y Valencia en 1707, e integrando a Cataluña en la Administración Central del Estado por -- los decretos de Nueva Planta de 1716 (43), parecían acabar con las diferentes condiciones económicas a las que se enfrentaban los empresarios en los siglos anteriores. Sin embargo, la llegada de Felipe V hizo estallar la -- Guerra de Sucesión (1702/14) en el interior, a la vez -- que la especial relación con Francia (Pactos de Familia) nos implicaba en constantes guerras con Inglaterra -- (1717, 1727, 1743), que resultaron desastrosas para la economía y la Hacienda. Además, la unificación legal no fue completa, ya que Navarra, el País Vasco y Santander continuaron manteniendo tarifas aduaneras más bajas que estimularon su comercio (44) y propiciaron un comercio/ de contrabando a lo largo de la costa Cantábrica con repercusiones favorables para la economía vasca (45).

En el ámbito fiscal, con el establecimiento del "catastro" en Cataluña y Valencia en 1716, las diferencias fiscales entre las distintas regiones se mantuvieron, y la discriminación fiscal establecida por Felipe V como castigo en los territorios que se habían opuesto

---

(42) Sólo hacemos una breve enumeración de algunos de los aspectos que inciden en nuestro análisis. Para un desarrollo de los -- mismos ver Anes, G. Los Borbones. Historia de España Alfaguara. Vol. Iv. Madrid, 1975.

(43) PAYNE. A History of Spain and Portugal. op. cit. p. 355

(44) PAYNE - idem p. 387.

(45) VICENS VIVES V. Historia Económica p. 504

a su coronación terminó siendo más racional que los impuestos obsoletos de la zona castellana. La modernidad del "catastro" es, como señala Domínguez Ortiz, una de las causas del éxito económico de Cataluña en el siglo XVIII (46).

Si la unidad política y administrativa de España realizó notables progresos con los Borbones, no ocurrió lo mismo en el terreno económico donde las diferencias se mantuvieron sin que se produjera integración del mercado nacional (47). La falta de transporte no impidió el crecimiento urbano de Madrid (48), cuya elevada población produjo una asignación de recursos hacia el capital claramente favorecida por el centralismo borbónico (49).

El monopolio del Comercio Americano persistió -- hasta 1778, con algunas modificaciones anteriores. La -- eliminación del monopolio benefició a algunas regiones -- más que a otras. Cataluña fue, como ha señalado Gonzalo Anes, una de las que mejor supo aprovechar tal situación (50).

Las políticas económicas típicas del mercantilismo, como el proteccionismo arancelario, las "compañías privilegiadas" y las manufacturas reales, también tuvieron efectos diferentes en las distintas regiones. Aun a riesgo de una excesiva implicación podemos señalar cómo las tarifas proteccionistas beneficiaron especialmente a la industria textil catalana; las compañías privilegiadas se localizaron principalmente en el País Vasco y las manufacturas reales se concentraron en zonas próximas a Madrid.

---

(46) DOMINGUEZ ORTIZ, A Sociedad y Estado en el siglo XVIII Español. Barcelona, 1976. p. 249.

(47) RINGROSE, D.. "Perspectives on the Economy of Eighteenth Century Spain" en Economía y Sociedad en los siglos XVIII y XIX. Madrid, 1973. p. 59.

(48) Sobre la población de Madrid ver Carabajo Isla, M. "Primeros resultados cuantitativos de un estudio sobre la población de Madrid (1742-1835)"

Moneda y Crédito nº 107. Diciembre 1968. pp. 71-91.

(49) RINGROSE, D. R. "Perspectives ..." op. cit. pág. 60.

(50) ANES, G. "Los Borbones..." op. cit.; pág. 249.

En resumen, podemos indicar cómo la intervención del Estado en el siglo XVIII no cambió la tendencia de la actividad empresarial de los siglos anteriores. Los focos principales continuaron siendo el País Vasco y Cataluña, aunque también Madrid empieza a destacar en el papel económico que su condición de capital le otorga. Sólo el período de "liberalismo relativo" del último tercio del siglo XVIII abrió nuevas oportunidades para las actividades empresariales en otras zonas del país - por ejemplo en Málaga, Sevilla y Cádiz; pero la etapa final del XVIII queda mejor ubicada en el contexto del regionalismo y la actividad empresarial del siglo XIX, en el que no vamos a entrar en esta ocasión por las limitaciones de tiempo y espacio que un trabajo como éste presentan.

#### 4.- Resumen y conclusiones

La idea central de nuestro análisis es que sólo los regionalismos que han tenido elementos económicos - diferenciadores respecto al poder de intervención del Estado, han establecido a lo largo de la historia las condiciones más favorables para el mantenimiento y desarrollo de una clase empresarial, y que a su vez, la existencia de un grupo empresarial amplio, en las regiones que históricamente han tenido una serie de limitaciones a la influencia del Estado sobre una actividad económica, han visto potenciado su regionalismo político.

Por ello los regionalismos de base lingüística o cultural predominante (por ejemplo Galicia o Andalucía), que al integrarse en el Estado castellano no contaron con instituciones que permitieran limitar la actividad e intervención estatal, fueron poco aptos para el desarrollo amplio de una clase empresarial.

En segundo lugar, hemos querido destacar lo que podíamos denominar los "efectos históricos" del regionalismo y la actividad empresarial, y que podíamos sintetizar en los siguientes puntos:

- 1ª ) En la situación de partida, en el momento de unirse las distintas regiones, existieron factores diferenciadores, determinados por la evolución histórica anterior y por la naturaleza de las instituciones respectivas.
- 2ª ) Que en un momento determinado, las nuevas oportunidades que se ofrecen a los empresarios sean aprovechadas mejor por unas region

nes que por otras (por ejemplo, el fin del monopolio del comercio americano), guarda relación con las diferentes situaciones en que se encuentra el empresariado a causa - de la evolución histórica anterior.

En consecuencia, los análisis sobre la evolución de la actividad empresarial, deberán tomar siempre una perspectiva histórica. Así, por ejemplo, si el proteccionismo del siglo XIX es aprovechado fundamentalmente por catalanes y vascos, es gracias a la evolución anterior, que el empresariado ha tenido en dichas regiones desde la unificación política, del siglo XV - hasta el XVIII, en la que hemos centrado nuestro análisis.

En cualquier caso, aunque tratamos de centrarnos en los problemas históricos, quisiera terminar con una reflexión actual. Las autonomías pueden contribuir a incrementar la actividad empresarial de las distintas regiones españolas, si a través de ellas se frena/ el grado de intervención estatal sobre la vida económica, y no se sustituye este intervencionismo centralista por otro de carácter autonómico, o lo que sería - - peor, se somete a la economía a una doble intervención, una central y otra autonómica

Con ello, tendríamos una condición necesaria - pero no suficiente, ya además de la existencia de un - marco institucional adecuado, la oferta de empresarios es un problema en última instancia de capital humano, / y sólo con unos programas educativos y de formación -- adecuados se podrá conseguir estos empresarios que actúen en el desarrollo de nuestra economía. Las dificultades son grandes, pero las esperanzas pueden ser mayores. Yo, al menos, así lo veo.